

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS MESCYT**

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NO. MESCYT-CCC-CS-2026-0013, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE MEDIOS PARA LA COLOCACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIONES INSTITUCIONALES EN MEDIOS EXTERNOS.**

**ACTA Núm. 042/2026.** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), siendo las dos de la tarde (2:00 p. m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT)**, sito en la Ave. Máximo Gómez No. 31, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT**, señores: **OTTO VLADIMIR VARGAS LORA**, quien ostenta la representación del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología **LIC. RAFAEL SANTOS BADÍA**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT; **CARLA MICAELA ESQUEA ABREU**, Directora Jurídica del MESCYT y miembro del CCP; **LICDO. LUIS RAMON ESTRADA HENRIQUEZ**, Director Administrativo del MESCYT y miembro del CCP; el **ING. RUBEN D. ESTRELLA SANCHEZ**, Director de Planificación y Desarrollo del MESCYT y miembro del CCP; y el **LICDO. CARLOS MIGUEL HEREDIA SANTOS**, Encargado de Libre Acceso a la Información y miembro del CCP, con la finalidad de conocer la **aprobación del Pliego de Condiciones Específicas**, las Especificaciones Técnicas y la **Designación de los Peritos** del proceso de Contratación Simplificada No. MESCYT-CCC-CS-2026-0013, para la **contratación de Servicios de Agencia de Medios para la colocación y difusión de informaciones institucionales en medios externos**.

El señor **LIC. OTTO VLADIMIR VARGAS LORA**, Presidente del Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT, presidió la Reunión Extraordinaria, quien de inmediato declaró abierta la Sesión, al comprobar que el quórum estaba debidamente constituido ya todos sus miembros se encontraban presentes.

Acto seguido, indicó que el único punto de agenda consistía en conocer, ponderar y decidir sobre la **aprobación del Pliego de Condiciones Específicas**, las Especificaciones Técnicas y la **designación de los peritos** que participarán en el proceso de Contratación Simplificada

No. MESCYT-CCC-CS-2026-0013, relativo a la **contratación de Servicios de Agencia de Medios para la colocación y difusión de informaciones institucionales en medios externos, por un período de tres (03) meses.**

Al efecto, el Presidente del Comité realizó un informe de motivación, indicando que mediante Acta Núm. 041/2026, de fecha once (11) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT aprobó el procedimiento de selección de **Contratación Simplificada** para la referida contratación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación adoptado mediante el Decreto Núm. 52-26 y los umbrales de contratación pública vigentes emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTA:** La ley Núm. 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

**VISTOS:** Los numeral 1 y 8 del artículo 18, de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

**VISTOS:** Los artículos 88, 93, 97 y siguientes del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** El Acta Núm. 041/2026, de fecha once (11) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) del Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT, en la que se aprobó el Procedimiento de Selección o Modalidad para la contratación de Servicios de Agencia de Medios para la colocación y difusión de informaciones institucionales en medios externos.

**VISTAS:** Las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Específicas elaborados para el proceso de Contratación Simplificada No. MESCYT-CCC-CS-2026-0013, para la contratación de Servicios de Agencia de Medios para la colocación y difusión de informaciones institucionales en medios externos.

### **Fundamentos de Hecho**

**CONSIDERANDO:** Que fueron elaborados el Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones Técnicas correspondientes al procedimiento de Contratación Simplificada No. MESCYT-CCC-CS-2026-0013, los cuales establecen las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y técnicas que regirán el procedimiento.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acta Núm. 041/2026, el Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT aprobó el procedimiento de selección para la Contratación Simplificada, en atención al monto estimado de la contratación y conforme a los umbrales de contratación pública vigentes para el ejercicio fiscal 2026.

**CONSIDERANDO:** Que es interés del MESCYT realizar todas las Contrataciones Públicas, con las más amplias transparencias, y en cumplimiento de los Procedimientos establecidos por la referida Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, así como de su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 52-26.

### Fundamentos de Derecho

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 1 del artículo 18 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas dispone que corresponde al Comité de Contrataciones Públicas *aprobar los pliegos de condiciones, términos de referencia y fichas técnicas de los procedimientos de contratación pública.*

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 18 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas corresponde al Comité de Contrataciones Públicas *designar los peritos responsables de elaborar las especificaciones de los bienes, servicios y obras a contratar, así como realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas.*

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 97 y siguientes del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas establecen las disposiciones relativas a la elaboración, contenido y alcance de los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas que rigen los procedimientos de contratación pública.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, adoptado mediante el Decreto Núm. 52-26: **“Los Peritos no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes”.**

El **Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT**, después de haber ponderado, estudiado y deliberado sobre el caso, **ENTIENDE** que en atención a los criterios de elaboración del Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas para el Proceso de Contratación Simplificada **No. MESCYT-CCC-CS-2026-0013**, así como la profesionalidad de las personas propuestas para la conformación de la **Comisión de Evaluación de Peritos**, el tema está ampliamente debatido, en cumplimiento con dispuesto en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, en consecuencia, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT:

### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto aprueba el **Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones Técnicas del procedimiento de Contratación Simplificada No. MESCYT-CCC-CS-2026-0013**, para la **contratación de Servicios de Agencia de Medios para la colocación y difusión de informaciones institucionales en medios externos, por un período de tres (03) meses**, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 18 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y los artículos 97 y siguientes de su Reglamento de Aplicación Núm. 52-26.

**SEGUNDO: DESIGNAR**, como al efecto designa, como peritos responsables de la evaluación de las ofertas del Procedimiento de Contratación Simplificada **No. MESCYT-CCC-CS-2026-0013**, para la **contratación de Servicios de Agencia de Medios para la colocación y difusión de informaciones institucionales en medios externos, por un período de tres (03) meses, a las siguientes personas: 1) Amanda D. Curiel Ovalles, Enc. de Relaciones Públicas del MESCYT; 2) Paulette Díaz, Analista Legal de la Dirección Jurídica**

C.M.Y

CMC

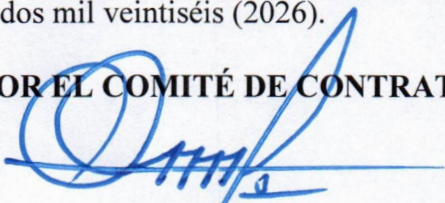
AREH

MEZON

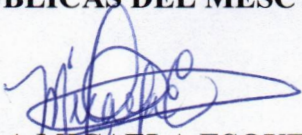
del MESCYT; 3) **Daivelis M. Cruz Vicente**, Analista de la Dirección Financiera del MESCYT; a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación Núm. 52-26.

Así ha sido aprobada y firmada la presente **ACTA**, mediante la Resolución adoptada por el Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

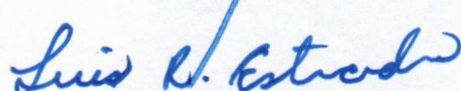
**POR EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MESCYT:**



**LIC. OTTO V. VARGAS LORA**  
Presidente del CCP



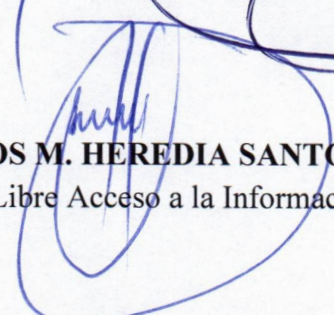
**CARLA MICAELA ESQUEA A.**  
Directora Jurídica



**LIC. LUIS ESTRADA H.**  
Director Administrativo



**ING. RUBEN D. ESTRELLA SANCHEZ**  
Director de Planificación y Desarrollo



**LIC. CARLOS M. HEREDIA SANTOS**  
Encargado de Libre Acceso a la Información